

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



**CECYTE
BCS**

LA PAZ, B.C.S. A 21 DE ENERO DEL 2010



H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



COMPROMISO CIUDADANO

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., POR CONDUCTO DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS (LOS) CC. **ROSA DELIA COTA MONTAÑO**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA; **PROFRA. SANDRA GUADALUPE FIOLE COLLINS**, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA; **LIC. HOMERO DAVIS CASTRO**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL; Y **C. ANA SILVIA GASTÉLUM RAMÍREZ**, EN SU CALIDAD DE OFICIAL MAYOR, TODOS DEL **H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ** Y POR LA OTRA PARTE **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL CECYTEBCS"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. PROFRA. MARÍA ERÉNDIRA CÁRDENAS CASTRO**, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

I.1.- EL MUNICIPIO ES LA ENTIDAD LOCAL BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO; ES LA INSTITUCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, CON AUTORIDADES PROPIAS, ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA. SU FINALIDAD CONSISTE EN ORGANIZAR A LA COMUNIDAD ASENTADA EN SU TERRITORIO EN LA GESTIÓN DE SUS INTERESES Y LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES COLECTIVAS, TENDIENTES A LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE; PROTEGER Y FOMENTAR LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA LOCAL Y EJERCER LAS FUNCIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA. EL MUNICIPIO POSEE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y GOZA DE PLENA AUTONOMÍA PARA NORMAR DIRECTA Y LIBREMENTE LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PARA ESTABLECER SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO INTERIOR, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

I.2.- SUS REPRESENTANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA PLANILLA ELECTA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, EXPEDIDA POR EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ, CONSTANCIA DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE LAS CC. ROSA DELIA COTA MONTAÑO Y LA PROFRA. SANDRA GUADALUPE FIOLE COLLINS FUERON DECLARADAS PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICA DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ MISMO EL LIC. HOMERO DAVIS CASTRO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, SUSCRITO POR LA C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE DICHAS PERSONALIDADES A LA FECHA NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

I.3.- SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN XIII, 57 FRACCIÓN I, 121 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 17 FRACCIÓN XIII, 27 FRACCIÓN IV Y 51 FRACCIÓN XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.



H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



COMPROMISO CIUDADANO

I.4.- SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN BOULEVARD LUÍS DONALDO COLOSIO, ENTRE AVENIDA DE LOS DEPORTISTAS Y CARABINEROS, COLONIA DONCELES 28, CP. 23080, DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.

I.- DECLARA "EL CECYTEBCS" QUE:

II.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL ESTARÁ SECTORIZADO DENTRO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CREADO POR DECRETO DE FECHA 31 DE ENERO DE 1994, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TOMO XXI, NÚMERO 3,

II.2.- SU OBJETO ES IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, CONJUGANDO EL CONOCIMIENTO TEÓRICO QUE ASEGURE SU VERTIENTE PROPEDÉUTICA Y EL LOGRO DE HABILIDADES Y DESTREZAS QUE DEN ASCENDENCIA A SU LÍNEA TECNOLÓGICA;

II.3.- LA C. PROFRA. MARÍA ERÉNDIRA CÁRDENAS CASTRO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DE "EL CECYTEBCS", CUENTA CON ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 FRACCIONES I Y II DEL DECRETO QUE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR;

II.4.- SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE GOLFO DE CALIFORNIA NÚMERO 190, COLONIA EL CONCHALITO, EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CECYTEBCS", CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR UN ADECUADO DESARROLLO EN FORMA CONJUNTA, QUE BENEFICIE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUIRÁN EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE MEJORAS COMUNITARIAS POR MEDIO DEL SERVICIO SOCIAL, CULTURAL Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SOLIDARIDAD SOCIAL QUE INSTAUREN LOS PLANTELES.

SEGUNDA.- DE LAS INSTALACIONES.- "EL CECYTEBCS" PROPORCIONARÁ EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES EL USO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y RECURSOS HUMANOS DEL PLANTEL PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES Y ADMINISTRATIVAS DEL PLANTEL.

TERCERA.- DE LA CAPACITACIÓN.- "EL CECYTEBCS" APOYARÁ A "EL MUNICIPIO" EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUS TRABAJADORES MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, CON EL FIN DE LOGRAR UNA MEJOR PREPARACIÓN EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE LA MISMA SEÑALE, ASÍ COMO LA SUPERACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA QUE CONTRIBUYA A ALCANZAR UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD.

[Handwritten signature and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



COMPROMISO CIUDADANO

CUARTA.- DE LAS ACTIVIDADES DE EL MUNICIPIO.- "EL MUNICIPIO", EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE COMPROMETE A:

A).- ENVIAR A "EL CECYTEBCS" AL INICIO DE CADA SEMESTRE ESCOLAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REQUIERAN APOYO ESTUDIANTIL DE "EL CECYTEBCS";

B).- COMUNICAR A "EL CECYTEBCS" LOS PROGRAMAS DE APOYO QUE SE OTORGARÁN A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS;

C).- FALICITAR EL USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO A LOS ESTUDIANTES DE "EL CECYTEBCS" PARA EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS;

D).- SEÑALAR A "EL CECYTEBCS" LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DONDE LOS ESTUDIANTES DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.- "EL CECYTEBCS" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A:

A).- PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD QUE LAS PARTES DE MUTUO ACUERDO CONVENGAN;

B).- PROPORCIONAR DE COMUN ACUERDO LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS, SIN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE LAS PARTES;

C).- PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA Y TERMINARÁ EL 30 DE ABRIL DEL 2011, FECHA EN QUE CONCLUYE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, LAS MODIFICACIONES ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACUERDO RESPECTIVO.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO PREVIO AVISO POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LO ANTERIOR SIN QUE ELLO CAUSE PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN CURSO, ASUMIENDO CADA UNA DE LAS PARTES LAS OBLIGACIONES QUE LES CORRESPONDEN.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE LLEGARE A TRABAJAR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERÁRSELE COMO PATRÓN SUSTITUTO Y CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN LES CORRESPONDA.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN



H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



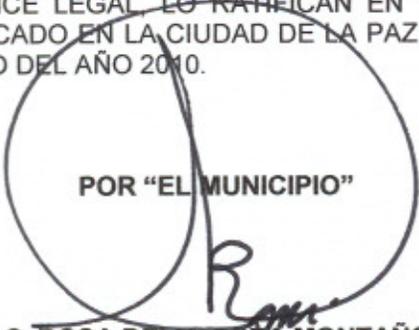
COMPROMISO CIUDADANO

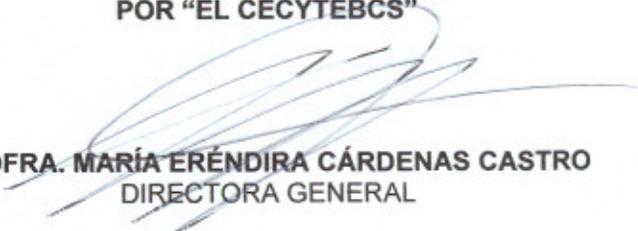
SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO, SERÁ RESUELTO EN PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA A LO QUE DE COMÚN ACUERDO DETERMINEN ENTRE ELLAS Y, EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO, SE SOMETEN EN INSTANCIA JUDICIAL A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010.

POR "EL MUNICIPIO"

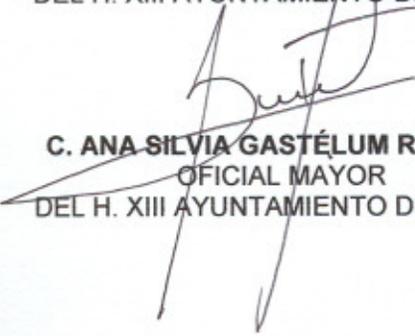
POR "EL CECYTEBCS"


C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO
PRESIDENTA
DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ


PROFRA. MARÍA ERÉNDIRA CÁRDENAS CASTRO
DIRECTORA GENERAL


PROFRA. SANDRA GUADALUPE FIOL COLLINS
SÍNDICA
DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ


LIC. HOMERO DAVIS CASTRO
SECRETARIO GENERAL
DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ


C. ANA SILVIA GASTÉLUM RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR
DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ